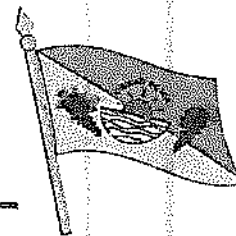




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 312-2024-AMPI
Ica, 31 de Mayo 2024

VISTA:

La Ordenanza Municipal N° 010-2014-MPI, de fecha 11 de Abril 2024, se modificó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones-ROF de la Municipalidad Provincial de Ica; y el Decreto de Alcaldía N° 007-2024-MPI, que aprueba su implementación

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobierno Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia; asimismo, el artículo 6° de la precitada Ley preceptúa que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local;

Que mediante la Ordenanza Municipal N° 004-2015-MPI, de fecha 27 de enero del 2015, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal-CAP de la Municipalidad Provincial de Ica;

Que, en el citado documento de gestión, de conformidad con el artículo 4° de la Ley N° 28175-Ley Marco del Empleo, se clasificó al personal del empleo público, dentro de ellos los Cargos de Confianza, teniendo en cuenta los límites establecidos en el D.S.N° 084-2016-PCM;

Que, en el referido documento de gestión interna se clasificó al cargo de Subgerente (Director del Sistema Administrativo II), de la Subgerencia de Recursos Humanos, como un Cargo de Confianza;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 010-2014-MPI, de fecha 11 de Abril 2024, se modificó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones-ROF de la Municipalidad Provincial de Ica, en los cuales se suprimió la unidad organizacional del tercer nivel, denominada Subgerencia de Recursos Humanos, dependiente de la Gerencia de Administración; y en su reemplazo se aprobó la Oficina de Gestión de Recursos Humanos como un órgano de segundo nivel dependiente de la Gerencia Municipal.

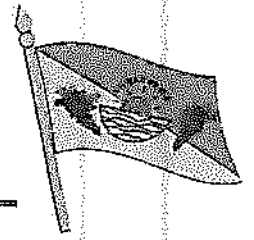
Que, la modificada Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones-ROF, creo el órgano de segundo nivel denominada Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la misma que estará a cargo de las funciones del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en la Municipalidad Provincial de Ica;

Que, habiéndose suprimido en el Cuadro para Asignación de Personal-CAP el cargo de Subgerente (Director del Sistema Administrativo II), es necesario clasificar al cargo de Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Recursos Humanos, como cargo de confianza, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 31419 y su Reglamento aprobado mediante el D.S.N° 053-2022-PCM;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2024-MPI, de fecha 31 de mayo 2024, se dispuso a partir del primero de junio 2024 la implementación progresiva del Reglamento de Organización y Funciones-ROF y la nueva estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Ica aprobada por Ordenanza Municipal N° 010-2024-MPI, de fecha 11 de abril 2024, que considera la creación de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos como órgano de Administración Interna en el segundo nivel organizacional;

Que, conforme se acredita en el octavo considerando de la Ordenanza Municipal N° 010-2024-MPI, de fecha 11 de abril 2024, según Informe N° 0702-2024-SGP-GPPR-MPI de fecha 13 de marzo 2024 del Econ. Luis Huamán Aliaga Sub Gerente de Presupuesto de la gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Provincial de Ica, refiere que si se cuenta con la cobertura presupuestal para la implementación y funcionamiento de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, estructurada en la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF);

Que, estando a lo antes expuesto con la visación de Asesoría Jurídica y de conformidad con las facultades conferidas por la ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – CLASIFICAR al cargo de Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Ica, como un órgano de segundo nivel organizacional, y como un Cargo de Confianza, debiéndose considerar como tal en el Cuadro para Asignación de Personal-CAP de la Municipalidad Provincial de Ica.

ARTICULO SEGUNDO. – En el marco de lo establecido en el Decreto de Alcaldía N° 007-2024-MPI, de fecha 31 de mayo 2024 respecto de la implementación progresiva del Reglamento de Organización y Funciones-ROF y la nueva estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Ica aprobada por Ordenanza Municipal N° 010-2024-MPI, de fecha 11 de abril 2024, que considera la creación de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos como órgano de Administración Interna en el segundo nivel organizacional; AUTORIZAR, al actual Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad, para que en tanto se formalice la designación del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, asuma las funciones de dicho cargo.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. – Déjese sin efecto, cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE